CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Informe Número	006		
Fecha	**SEPTIEMBRE** del 2025		
Dependencia o proceso:	Secretaría de Planeación		
Nombre Contratista:	Cuerpo de Bomberos Anorí	**NIT:**	900120893-1
	Deibi Barnavi Arboleda Cárdenas	**C.C:**	98.612.864
Objeto del contrato:	*"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA BOMBERIL, ENTRE EL MUNICIPIO DE ANORÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, RESCATES, EMERGENCIAS, DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN LA LEY 1575 DE 2012"*		
Número del convenio y/o contrato:	**CTSB2025-113**	**Periodo reportado:**	**01 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 SEPTIEMBRE DEL 2025**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:

El suscrito supervisor del presente convenio, actuando según designación del alcalde Municipal, certifica que el contratista me ha entregado el correspondiente informe **PARCIAL,** el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el periodo mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

VALOR COBRADO: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($5.890.199,75) M/CTE

AUTORIZACIÓN DEL PAGO:

Declaro que, una vez verificado el valor cobrado en la cuenta de cobro, estos son correctos.

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la cuenta de cobro presentada la cual se relaciona a continuación, por el siguiente valor soportado mediante los siguientes documentos presupuestales.

Código del Rubro o Proyecto	Número de Disponibilidad Presupuestal	Número de Registro Presupuestal	Valor
2.1.3.09.16	00207	00336	$ 36.323.462,97

2.3.2.02.02.008	00189	$ 47.121.598

Periodo que se autoriza pagar	N.° de Factura o Cuenta de Cobro	Valor Cobrado en este Periodo
SEPTIEMBRE	006	$ 5.890.199,75
Valor total del contrato		**$ 83.445.060,97**
Valor autorizado acumulado (incluyendo este periodo)		$ 65.774.461,72
Saldo del contrato		$ 17.670.599,25

VERIFICACIÓN DEL PAGO Y VALOR A LA SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, una vez analizados los soportes, certifico que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por ley conforme al valor del presente Contrato.

NOTA: En este sentido, cabe mencionar que, según el convenio interadministrativo de transferencia de la sobre tasa bomberil 2025 N° **CTSB2025-113,** en su **CLÁUSULA** ***"SEGUNDA. - VALOR: OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($83.445.060,97) M/CTE****, o discriminados acordes al tipo de servicios por las excepciones de ley, los cuales se discriminan de la siguiente manera:* ***TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($36.323.462,97) M/CTE*** *provenientes del 5% de lo recaudado de la sobretasa bomberil de los meses comprendidos entre diciembre (2024) a marzo del 2025; Y* ***CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($47.121.598)*** *aporte del municipio, el presupuesto aquí señalado, se encuentra soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y* ***CDP 00189 del 26/03/2025*** *y* ***CDP 00207 del 28/03/2025***", de acuerdo con lo estipulado en el artículo 322 del Acuerdo Municipal Nro. 023 de diciembre de 2021. "TARIFA DE LA SOBRETASA CON DESTINO A LOS BOMBEROS. La tarifa de la Sobretasa Bomberil corresponderá al Cinco (5) por ciento del Impuesto de Industria y Comercio y se liquidará juntamente con el ICA". No obstante, si bien establece el porcentaje asignado al Cuerpo de Bomberos, el recaudo puede presentar variaciones. También téngase en cuenta la **CLÁUSULA** ***"TERCERA FORMA DE PAGO****: El Municipio desembolsará al cuerpo de bomberos voluntarios de Anorí valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en un primer pago equivalente a $****36.323.462,97*** *(provenientes del 5% de lo recaudado de la sobretasa bomberil), con las evidencias presentadas como ejecución del apoyo brindado en cumplimiento de las obligaciones de este convenio, los demás pagos equivalentes al* ***12,5%,*** *estarán supeditados a la ejecución del presente convenio en atención a las especificaciones técnicas descritas en el mismo*

Dichos desembolsos se realizarán dentro de los primeros quince (15) días de cada mes (artículo 323, Acuerdo Municipal número 023 del 17 de diciembre del 2021), lo anterior

previa entrega del plan de inversión de los recursos de la vigencia 2024, el pago del seguro de Bomberos Voluntarios, pago de seguridad social del comandante; y certificación y visto bueno del supervisor del cumplimiento de los requisitos exigidos.

[...]"

JOSÉ DAVID LONDOÑO MESA
Secretario de Planeación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sebastián Arboleda Cano Coordinador CMGRD	José David Londoño Mesa Secretario de Planeación	José David Londoño Mesa Secretario de Planeación

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 006
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA BOMBERIL
N° CTSB2025-113

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA
NIT:	890.982.489-1
CONTRATISTA:	Cuerpo de Bomberos Anorí NIT: 900120893-1
	Deibi Barnavi Arboleda Cárdenas C.C: 98.612.864
DOMICILIO:	Carrera 30 N° 29-29.
OBJETO:	*"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA BOMBERIL, ENTRE EL MUNICIPIO DE ANORÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, RESCATES, EMERGENCIAS, DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN LA LEY 1575 DE 2012"*
VALOR:	**OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($83.445.060,97) M/CTE**, o discriminados acordes al tipo de servicios por las excepciones de ley, los cuales se discriminan de la siguiente manera: **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($36.323.462,97) M/CTE** provenientes del 5% de lo recaudado de la sobretasa bomberil de los meses comprendidos entre diciembre (2024) a marzo del 2025; Y **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($47.121.598)** aporte del municipio, el presupuesto aquí señalado, se encuentra soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y **CDP 00189 del 26/03/2025** y **CDP 00207 del 28/03/2025**.
PLAZO:	El plazo para la ejecución será a partir de la presente acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025
RUBRO:	2.1.3.09.16; 2.3.2.02.02.008
RÉGIMEN:	Simplificado

En Anorí Antioquia, en el mes **SEPTIEMBRE** del 2025, en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas para la vigilancia en la ejecución del contrato de la referencia y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, me permito enunciar de manera general las actividades realizadas finales por el contratista:

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

Descripción de las actividades ejecutadas
1) El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Anorí (CBVA), han presentado el Plan de Inversiones correspondiente al mes comprendido para el presente informe. **2)** El cuerpo de bomberos realizó **ONCE (11) actividades** comprendidas entre, traslados (hospital y/o servicios fúnebres), servicios comunitarios y llamados de emergencias: ***1.*** Traslado de paciente del Colegio. ***2.*** Atendieron incendio por quema de residuos. ***3.*** Traslado de cuerpo sin vida de la Vereda La Bianca. ***4.*** Traslado de paciente del Barrio Plaza de Ferias. ***5.*** Realizaron el apoyo para la tala de árbol. ***6.*** Traslado de dos pacientes de la Vereda El Zafiro. ***7.*** Traslado de paciente de la vereda Las Nieves. ***8.*** Atendieron incidentes de tránsito en la vereda El Limón, donde hubo tres personas afectadas una la trasladaron al hospital del municipio y las otras dos al centro asistencial del cedro del municipio de Guadalupe ***9.*** Atendieron incendio estructural Barrio La Loma. ***10.*** Traslado de Cuerpo sin vida de la vereda Bolívar. ***11.*** Traslado de cuerpo sin vida del Sector Las Palmas **3)** El CBVA realizó informe sobre incendio estructural de acuerdo con la capacidad y preparación de las unidades bomberiles, Barrio La Loma. **4)** El CVBA apoyo al Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en las siguientes actividades y/o reuniones: a. Reunión con gestión del riesgo, inspección de policía y movilidad sobre seguridad vial dentro de nuestro municipio. **5)** El CBVA realizaron las siguientes visitas a lugares afectados por eventos de carácter natural o antrópico, verificando las afectaciones y actividades conexas: a. No se realizaron visitas en el presente mes. **6)** Representaron al Municipio en los eventos Bomberiles que demande la presencia del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio: a. Acompañamiento en tala de árboles en el derrumbe del Roble. **7)** El cuerpo de bomberos voluntarios de Anorí tiene turnos nocturnos de 6 pm a 6 am, en el día los voluntarios abren la sede y están atentos ante cualquier actividad o emergencia que involucre a los bomberos, quienes durante la noche en caso de incidentes realizan la alerta al personal para atender la emergencia.

8) En cuanto a las visitas para verificación de condiciones de riesgo y expedir el respectivo certificado, el CBVA, realizaron las siguientes actividades:
 a) Cada mes se realizan visitas a los diferentes establecimientos abiertos al público con el fin de que cumpla con los estándares para la seguridad humana.

9) Respecto a los talleres educativo y capacitaciones en temas de gestión del Riesgos y acordes, el CVBA, realizó y participo en las siguientes actividades:
 a) Asistieron a capacitación en la empresa hidroeléctrica Porce cuatro a evento simulación de emergencia por deslizamiento en el sector donde estuvimos con personal de EPM cruz rija y defensa civil

Evidencias de las actividades ejecutadas

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios presenta los siguientes soportes de las actividades desarrolladas entre los meses de **SEPTIEMBRE** lo que se constata que viene dando cumplimiento a lo pactado en el objeto contractual:

Anexos:Factura Electrónica **FE-43**

- Anexo Registro Fotográfico.
- Anexo Plan de Inversiones

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	ARL	CFF	Total, pagado en el período
SEPTIEMBRE	34427850	$ 178.000	$ 370.200	$ 99.100	$ 8.600	$ 655.900

3. GARANTÍAS

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2017, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley.

4. ANEXOS

1) Boletín de actividades.
2) Informe de actividades.
3) Declaración juramentada.
4) Planillas de pago de seguridad social.
5) Registro fotográfico.
6) Factura Electrónica **FE-43**

7) Certificado de recibo a satisfacción.
8) Acta de recibo a satisfacción.

Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente soportada y adjuntada al presente informe de supervisión. Lo anterior se expide para trámite de pago.

JOSÉ DAVID LONDOÑO MESA
Secretario de Planeación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sebastián Arboleda Cano Coordinador CMGRD	José David Londoño Mesa Secretario de Planeación	José David Londoño Mesa Secretario de Planeación